



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-27972532-GDEBA-DVMIYSPGP - Aprobación de pliegos.

VISTO el expediente EX-2023-27972532-GDEBA-DVMIYSPGP, mediante el cual se tramita la aprobación de la planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el pliego de especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de limpieza integral para el edificio de Casa Central, Departamento Automotores y Equipos, Departamento Investigaciones y Desarrollo, División Rezagos y Escuela Vial, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”, durante el periodo 16/11/2023 al 15/11/2024, inclusive, con posibilidad de prórroga, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y dos (\$ 122.441.532,00), enmarcada en el artículo 17 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Ley N° 13.981, en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigentes para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC); y

CONSIDERANDO:

Que a orden 4, obra presupuesto de una (1) firma del ramo;

Que a orden 6, obra el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares con provisión de insumos por adjudicatario aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP;

Que en el orden 7, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP;

Que a orden 8, obra pliego de especificaciones técnicas identificado como PLIEG-2023-29370684-GDEBA-DPTADV;

Que en el orden 10, el Departamento Administrativo solicita la autorización del gasto para la presente licitación;

Que a orden 16, toma intervención la Subgerencia Administrativo Contable;

Que a orden 21, obra RESO-2022-165-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, por la cual se

aprobaron la circular aclaratoria y modificatoria a los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral;

Que a orden 23, obra la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos por el adjudicatario, identificado como IF-2023-32808332-GDEBA-DPTLYGDV;

Que a orden 33, se agregan los valores de referencia, por lo que a orden 36, el Departamento Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a orden 38, toma intervención el Departamento Liquidaciones y Gastos;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 17 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981, en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigentes para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas y la planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrantes a orden 8 y 23, identificados como PLIEG-2023-29370684-GDEBA-DPTADV e IF-2023-32808332-GDEBA-DPTLYGDV, respectivamente, tendiente al llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de limpieza integral para el edificio de Casa Central, Departamento Automotores y Equipos, Departamento Investigaciones y Desarrollo, División Rezagos y Escuela Vial, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”, durante el periodo 16/11/2023 al 15/11/2024, inclusive, con posibilidad de prórroga, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y dos (\$ 122.441.532,00)

ARTICULO 2º. Autorizar el llamado a licitación pública en el marco del artículo 17 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981, para la referida prestación.

ARTICULO 3º. Establecer como fecha de visita a las instalaciones el día 23/08/2023 a las 9:00 horas para realizar recorrido en Departamento Casa Central, oficinas en calle 122 N° 825, de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 4º. Establecer como fecha de apertura de las ofertas el 01/09/2023 a las 10:00 horas, la que se realizara en forma electrónica.

ARTICULO 5º. Dejar establecido que la suma indicada en el artículo 1º, será imputada con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394: Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad - Finalidad 4 - Función 03 – Sub Función 001 - PRG 1 – SUBPRG 0 – Act. 1 - Inc. 3 - Pda. Principal 3 - Pda. Parcial 5 - Fte. Fin. 1.2 – U.G 999 –Por la suma de pesos trece millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta (\$ 13.133.760,00). Presupuesto General - Ejercicio 2024: Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad - Finalidad 4 - Función 03 – Sub Función 001 - PRG 1 – SUBPRG 0 – Act. 1 - Inc. 3 - Pda. Principal 3 - Pda. Parcial 5 - Fte. Fin. 1.2 – U.G 999 - Por la suma de pesos

noventa y un millones novecientos treinta y seis mil trescientos veinte (\$ 91.936.320,00). Asimismo, se informa que la Unidad Ejecutora pertinente es la UE 259.

ARTICULO 6º. Registrar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Administración.